



Bogotá D.C. 02 JUN 2022

Oficio No. 22-4-03084

Señores:

NOTARÍA 68 DE BOGOTÁ D.C.

Atte. VANESSA GOMEZ

Email: sesentayochobogota@supernotariado.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000817 del 23 de mayo de 2022.

ASUNTO: Validación acto administrativo LC 16-4-1019 del 11 de mayo de 2016.

Respetados Señores:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia mediante la cual solicitan validación de un acto administrativo LC 16-4-1019 del 11 de mayo de 2016, expedido por la Arquitecta Adriana López Moncayo.

Al respecto, me permito indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021, fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

El acto administrativo LC 16-4-1019 del 11 de mayo de 2016, emitido por la Arquitecta Adriana López Moncayo, fue expedido de manera previa a mi posesión, y no poseo el expediente ni copia del mismo, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, entidad a la cual debe dirigir su solicitud con el fin de obtener la información solicitada, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó. Por lo tanto, no es posible acceder a su solicitud.

Atentamente,


CURADOR URBANO

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Revisó: A.L.